



San Isidro de Heredia, 19 de octubre de 2021

MSIH-CM-SCM-629-2021

Señor

Lic. Edel Reales Novoa

Director a.i

Asamblea Legislativa

Presente

Estimados señores

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria 66-2021 del 11 de octubre 2021.

ACUERDO N. 1058-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal mediante oficio AL-DSDI-OFI-0096-2021, de fecha 21 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Edel Reales Novoa, Director a.i Asamblea Legislativa, consulta institucional del texto actualizado sobre el Expediente Legislativo N.º 22.333 “Reforma a la ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, ley N° 8220 y sus reformas.”

II.- Que en la Sesión Ordinaria número siete – dos mil veintiuno, celebrada el primero de febrero de dos mil veintiuno, de forma virtual, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, adoptó el acuerdo N. 96-2021 E, del texto: “[...] *Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: 1.- Comunicar a la Comisión*

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Teléfono (506) 2268-8104, ext. 103 / Fax (506) 2268-2016 / Apartado Postal 221-3017 Correo electrónico marta.vega@sanisidro.go.cr / www.munisanisidro.go.cr



Permanente de Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, avala el proyecto de ley del expediente N° 22. 333; “Reforma a la Ley de protección al ciudadano, del exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley N° 8220 y sus reformas”.

III.- Que, de un análisis del texto del expediente de Ley de cita, se tiene que los cambios incluidos no deben afectar el acuerdo N. 96-2021, adoptado por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria número siete – dos mil veintiuno, celebrada el primero de febrero de dos mil veintiuno, de forma virtual.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar al Lic. Edel Reales Novoa, Director a.i Asamblea Legislativa, que el Concejo Municipal no tiene observaciones al texto actualizado del Expediente Legislativo N.º 22.333 “Reforma a la ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, ley N° 8220 y sus reformas.”

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

Atentamente,

Seidy Fuentes Campos

Secretaría a.i. Concejo Municipal

Cc. Archivo

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Teléfono (506) 2268-8104, ext. 103 / Fax (506) 2268-2016 / Apartado Postal 221-3017 Correo electrónico marta.vega@sanisidro.go.cr / www.munisanisidro.go.cr